

66

## COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Madrid, a 11 de febrero de 2005

Conforme a lo establecido en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva D. Jaime de Hoyos Moliner, con domicilio profesional en Madrid, Paseo de la Castellana 1, actuando en nombre y representación de CRÉDIT AGRICOLE ASSET MANAGEMENT FONDOS, SGIIC, S.A., sociedad gestora de INDOSUEZ GLOBAL, FI, fondo de inversión inscrito el 21 de febrero de 1995 con el número 547 en los registros administrativos oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores

### COMUNICA

**I.-** Que con fecha 4 de febrero de 2005, CRÉDIT AGRICOLE ASSET MANAGEMENT FONDOS, SGIIC, S.A. y CALYON, SUCURSAL EN ESPAÑA, como Sociedad Gestora y Depositaria de INDOSUEZ GLOBAL, FI, han solicitado al preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para modificar el Reglamento de Gestión de dicho Fondo, con la consiguiente modificación del folleto informativo.

**II.-** Que como consecuencia de lo anterior, una vez obtenida la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores e inscritos los correspondientes cambios, el citado Fondo se verá alterado sustancialmente, destacando entre las modificaciones, las siguientes:

- (i) Modificación del reglamento de gestión del fondo al objeto de, entre otros, acogerse al régimen de fondo de inversión mobiliaria de fondos y modificar la denominación del Fondo que pasará a llamarse CAAM MULTIFONDOS GLOBAL, FI.
- (ii) La modificación del Folleto Informativo del Fondo:
  - Cambiando su política de inversión actual (Renta fija mixta internacional) por la siguiente: "El Fondo se configura como un Fondo de Inversión con vocación inversora global y podrá realizar, tanto directa como indirectamente, inversiones admitidas por la legislación vigente en los mercados monetario, de renta fija, de renta variable y divisas, tanto nacional como internacional. El fondo invertirá más del 50% y hasta un máximo del 97% de su activo en acciones o participaciones de IIC de carácter financiero (incluidas IICs del grupo), nacionales o extranjeras. Dado que la vocación del Fondo es no limitar su capacidad de actuación a los efectos de conseguir la mayor rentabilidad posible, el Fondo invertirá, directa o indirectamente, en activos de renta variable, renta fija, mercados monetarios y divisas, sin que exista una identificación preestablecida de porcentajes de distribución por activos, emisores, divisas, países (incluidos países emergentes) o duración media de la cartera. El Fondo no podrá tener invertido en acciones o

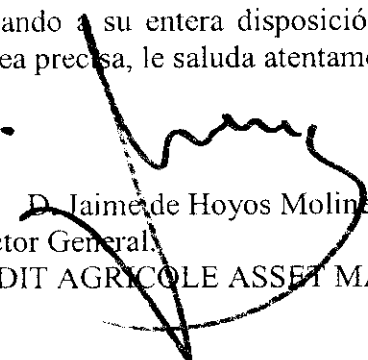
744



participaciones emitidas por una misma Institución de Inversión Colectiva más del 45% de su activo. En todo caso, las IIC aptas para materializar las inversiones del Fondo de Inversión deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 52 bis del RIIC. El Fondo invertirá tanto de forma directa, y de conformidad con la memoria de medios de la sociedad gestora, como de forma indirecta a través de las IIC en las que invierta en instrumentos financieros derivados negociados y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura e inversión.”

- Reduciendo las comisiones aplicables (1,50% sobre patrimonio de comisión de gestión y 0,10% sobre patrimonio de comisión de depositario) y estableciendo los correspondientes porcentajes anuales máximos directos o indirectos (3,5% sobre patrimonio de comisión de gestión acumulada, salvo cuando se invierta en IIC del grupo que será 2,25%, y 0,4% sobre patrimonio de comisión de depósito acumulada, salvo cuando se trate de IIC del grupo que será 0.2%)

Quedando a su entera disposición para facilitarle cualquier información o documentación que sea precisa, le saluda atentamente

Fdo.:  D. Jaime de Hoyos Moliner  
Director General

CRÉDIT AGRICOLE ASSET MANAGEMENT FONDOS, S.G.I.I.C., S.A.